



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La justicia perdona 39.500 euros a una trabajadora que se endeudó tras pedir una excedencia para cuidar de su hijo menor

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca ha **perdonado a una trabajadora una deuda de 39.500 euros**, aplicando el mecanismo de Segunda Oportunidad, al considerar que se trata de una deudora de buena fe y, por consiguiente, cabe exonerarla del pasivo insatisfecho.

La mujer acabó en una situación de insolvencia tras pedir en el año 2017 una excedencia laboral para cuidar de su hijo menor de edad. Concretamente, por razones económicas y laborales, el menor estaba bajo el cuidado de sus progenitores maternos, quienes residían en Alicante, sin embargo, el padre de la actora sufrió un grave accidente que impidió que el menor pudiera seguir bajo el cuidado de sus abuelos.

Como consecuencia de dicho accidente y la imposibilidad de los abuelos de continuar cuidando del menor, la trabajadora solicitó una excedencia para trasladarse a Alicante y cuidar de su hijo. Durante este periodo (residiendo en Alicante) la actora realizó trabajos esporádicos, pero debido a sus responsabilidades

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)